

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,  
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE  
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL  
SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚM..... 858**

**Artículo Primero.-** La Septuagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, aprueba la designación de los Ciudadanos que integrarán el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Nuevo León, del rubro de Instituciones de Educación Superior y de Investigación, quedando integrado de la siguiente manera:

Marcela Chavarría y Chavarría

Salvadora Peña Warden

Joaquín Ramírez de la Cerda

María Genoveva Saldaña Leal

Pedro Rubén Torres Estrada

**Artículo Segundo.-** La Septuagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, aprueba la designación de los Ciudadanos que integrarán el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Nuevo León, del rubro de Organizaciones de la Sociedad Civil y Agrupaciones Profesionales del Estado, quedando integrado de la siguiente manera:

Gustavo González Fuentes

Jesús Viejo González

Gabriel Augusto Reyes García

Luis Gerardo Treviño García

**Artículo Tercero.-** De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, los integrantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Nuevo León, tendrán una vigencia en su cargo por 3-tres años a partir de la Toma de Protesta.

## TRANSITORIO

**Único.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**“2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”**

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR  
MARROQUÍN